



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5640

DECRETO N° 1961 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE ARICA

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GONZALEZ MARDONES IVAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5640				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, CONDIMENTOS, ABARROTOS Y BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ROSARIO AGUIRRE 3762				
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ MARDONES IVAN				
Rut	6017646-9				
Dirección Particular	PJE ROSARIO AGUIRRE 3762				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	31/01/2019	Otorgación N°	8-5640	Celular/Fono	Fecha
					31/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

MERY CRIALES COLQUE
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MGF/JCECH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL